



31 DIC. 2013

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 4822 de 01/10/2012 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Publica denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Encalada" ID 2767-38-LP12.
2. La carta de solicitud de aumento de plazo presentada por la Empresa CEIBA Ltda de fecha 30 de Julio 2013
3. El Respectivo Informe de Solicitud de Ampliación de plazos.
4. Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el aumento de plazo de 90 días corridos, a contar del 08.08.2013, para la ejecución del contrato denominado "Construcción Salas Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Oscar Encalada", ID 2767-38-LP12 ejecutado por la Empresa Ingeniería y Construcción Ceiba LTDA., considerando que la solicitud de aumento de plazo fue presentada por la empresa el día 30 de Julio de 2013 y aprobado por el Organismo Técnico Municipal.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

POF / RFR

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
3. c.c. Dirección de Control
4. c.c. Secplac (2)
5. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
7. c.c. Dirección de Obras
8. c.c. Archivo